



DECRETO ALCALDICIO N° 001616

LITUECHE, 20 DIC 2023.

"REGULARIZA ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE ALUMNOS PIE A SALIDA PEDAGÓGICA".

DE: 1.103.-
20/12/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de la Jefa (S) DAEM de fecha 25/01/2023 solicitando licitar el servicio de traslado de delegaciones.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehiculos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las futuras salidas que se puedan requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 27/01/2023, mediante el cual se autoriza la licitación.
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-9-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para solicitar documentación omitida.
- Que, el proveedor no subsanó la observación dentro d ellos plazos otorgados.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 16/02/2023 mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato presentada por el oferente.
- El contrato que se adjunta.
- El Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 24/02/2023 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 20/12/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 534.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 20/12/2023, que autoriza el anexo de contrato.
- El Apoyo a los estudiantes.
- El memorándum Interno N° 11 de fecha 05/10/23 de la Coordinadora (S) Comunal PIE solicitando movilización para salida pedagógica.
- Las salidas pedagógicas realizadas con los alumnos PIE de la comuna.
- Los informes de kilometraje emitidos por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 531.
- Que ya se suscribió un anexo de contrato por aumento de saldo.
- Que no existe saldo en el convenio de suministro suscrito con el proveedor.
- Que es necesario regularizar el pago de los servicios prestados por el proveedor.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA, cumple con estos requisitos. -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA TRASLADO DE ALUMNOS PIE A SALIDA PEDAGÓGICA COMUNAL.

FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001616.
LITUECHE, 20 DIC 2023.

"REGULARIZA ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE ALUMNOS PIE A SALIDA PEDAGÓGICA".

DE: 1.103.-
20/12/2023

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA.	79.985.610-7	\$ 4.189.800	Cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos pesos. Valor exento de IVA.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RD/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

